

AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN ANTIOQUIA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

Julliet Carolaine González Urquiza (55501)

Jessica Viviana Rincón Acero (55501)

Asesor:

Luis Alberto Cruz Páez Docente

**Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TRABAJO DE GRADO 2023**

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
JUSTIFICACIÓN	7
MARCO REFERENCIAL	8
MARCO CONCEPTUAL	11
MARCO LEGAL	15
MARCO ESPACIAL	16
MARCO TEMPORAL	17
METODOLOGIA Y ENFOQUE	17
CUALITATIVO	18
INDUCTIVO	19
FORMULARIO DE PREGUNTAS	20
HIPÓTESIS	23
ANÁLISIS INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	24
ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN	33
CONCLUSIONES	35
REFERENCIAS	36

INTRODUCCIÓN

La problemática del feminicidio en el departamento de Antioquia ha alcanzado proporciones alarmantes, manifestándose como una grave violación de los derechos humanos y un fenómeno social que exige una atención inmediata y exhaustiva. En los últimos años, hemos sido testigos de un aumento significativo en los casos de asesinatos de mujeres en la región, revelando una realidad escalofriante que afecta a la integridad y seguridad de la población femenina.

Este trabajo de investigación se propone abordar de manera detallada y contextualizada el fenómeno del feminicidio en Antioquia, explorando las causas subyacentes que contribuyen a este preocupante incremento. A pesar de los esfuerzos de movimientos feministas y de concientización, la tasa de feminicidios en el departamento persiste como una de las más altas del país, lo que subraya la urgencia de comprender y abordar las complejidades que rodean esta forma extrema de violencia de género.

A través del análisis de casos específicos, estadísticas y factores socioeconómicos, esta investigación busca arrojar luz sobre las razones detrás del aumento acelerado de los feminicidios en Antioquia, con el objetivo último de proporcionar una base informada para la implementación de estrategias efectivas de prevención y protección de las mujeres en la región. Es necesario adoptar un enfoque integral que involucre a la sociedad en su conjunto para erradicar esta violencia de género y construir un entorno más seguro y equitativo para todas las mujeres en Antioquia.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad evidenciamos que la violencia hacia la mujer está concluyendo en casos de feminicidio, durante muchos años este tipo de actos reprochables se encontraban dentro de la clasificación general de asesinatos, hasta que se evidenció un aumento de cifras alarmantes en casos de agresión mortal hacia el género femenino, se analizó y la mayoría de estos contenían una gran cantidad antecedentes graves de violencia física, emocional y verbal, es ahí cuando se decide categorizar estos casos como “feminicidios”.

Los asesinatos de mujeres en los últimos cinco años, han crecido de manera exponencial en el país, muchos de estos siguen siendo invisibilizados con acusaciones denigrantes e indolentes hasta llegar al punto de justificar al maltratador y posterior asesino.

Se ha presentado un cambio significativo gracias a los movimientos feministas y de concientización nacional, que han logrado que la familias, conocidos y allegados a estos casos denuncien a los agresores y la situación en la que se ve envuelta la muerte de la mujer afectada, generando un llamado a la sororidad.

Es por lo anterior que esta investigación busca ampliar de manera detallada las causales que han conllevado al incremento acelerado de los casos de feminicidio en el departamento de Antioquia, ya que este departamento actualmente presenta una de las tasas de crecimiento más altas en casos denunciados de asesinatos a mujeres o ya mejor conocidos feminicidios.

Según (Ilanzo, y otros, 2018) El feminicidio se configura como la forma más severa de violencia dirigida hacia las mujeres, ocurriendo en situaciones de violencia intrafamiliar, coacción, acecho o acoso sexual, abuso de poder, confianza u otras circunstancias donde la persona agresora posee autoridad. Esto es independiente de la existencia o haber existido previamente una relación matrimonial o de convivencia con la víctima.

Según (Vásquez Mejías, 2015) Aunque la traducción más directa de "femicide" sería efectivamente "femicidio", la feminista mexicana Marcela Lagarde ha propuesto utilizar "feminicidio" con el propósito de abarcar más que el género de la víctima. Esta elección busca englobar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres que pueden ser consideradas como crímenes de lesa humanidad.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los factores de relevancia en el aumento de casos de feminicidios en el departamento de Antioquia en los últimos cinco años?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo general

Identificar los factores de relevancia en el aumento de casos de feminicidios en el departamento de Antioquia en los últimos cinco años.

Objetivos específicos

- Analizar las condiciones de vulnerabilidad más comunes que se presentan entre los casos de feminicidio.
- Indagar sobre las consecuencias sociales y emocionales que se generan en el círculo social de la víctima.
- Visibilizar los antecedentes de violencia emocional, física y verbal a la que pudo ser sometida una víctima de feminicidio.
- Consultar acciones preventivas que permitan contrarrestar el aumento de casos de feminicidio en Antioquia.

JUSTIFICACIÓN

Según (Solera, 2022) En 2015, mediante la promulgación de la Ley 1761, se introdujo la tipificación del feminicidio como un delito penal en Colombia. Esta adición se incorporó al artículo 104ª del Código Penal, que aborda los delitos contra la vida y la integridad personal. La creación de esta figura legal surgió como respuesta a un suceso trágico, desolador y macabro que conmocionó a toda la nación, dado el nivel de brutalidad implicado en el crimen perpetrado contra una mujer.

Basándonos en antecedentes del feminicidio podemos concluir que es un acontecimiento que viene de mucho tiempo atrás, atentando contra la vida de la mujer en varios aspectos, inclusive por la manera de vestirse o expresarse, ha generado tanta discusión ante la humanidad que ya es considerado una problemática social por la cantidad de aspectos en los que se puede generar la discriminación y se ve reflejado en diferentes mujeres sin importar su edad, orientación sexual, religión, raza etc.

PALABRAS CLAVES

Violencia

Delito

Prevención

Género

Problemática

Feminicidio

Impunidad

Agresión

MARCO REFERENCIAL

Marco teórico

Según (Hernández Severiche & Díaz Rincón, 2021) Se estaría frente al feminicidio como un viaje en el tiempo como lo expresó Manga (2016), Quien resalta que el feminicidio representa una especie de regresión en el tiempo hacia una era casi prehistórica, donde la posición dominante del hombre persiste simplemente por su género, relegando a la mujer a un papel de subordinación. Así como en épocas antiguas se menospreciaba el papel de la mujer, en la actualidad persiste una disparidad de género en la que las mujeres son las más afectadas. Ya sea que hayan experimentado violaciones, torturas u otras formas de maltrato, estas situaciones pueden desembocar, en última instancia, en feminicidio.

El crimen de feminicidio, al ser un acto violento, tiene consecuencias graves en la sociedad, afectando a un segmento considerado como vulnerable por Naciones Unidas: las mujeres. Esto se debe a que a lo largo de la historia, factores religiosos, económicos, políticos y sociales han impedido que las mujeres alcancen una equidad dentro de la población humana, generando una problemática que impacta de manera significativa en la sociedad. (Saenz, 2020). El reconocimiento de un agravante injusto en el delito de feminicidio proporciona

una explicación convincente para la inclusión de este crimen en el sistema penal y contrarresta las críticas de aquellos que consideran que es simplemente un homicidio. Esto se aprecia en la medida en que la acción ocurre dentro de un contexto en el que la víctima viola o se ve sometida a un estereotipo de género. Diaz Castillo, I., Rodriguez Vasquez, J., & Valega Chipoco, C. (2019).

En situaciones donde la víctima es una mujer, podemos estar enfrentándonos a un intento de feminicidio o, en caso de que la víctima fallezca, a un feminicidio. Esta situación se comprende debido a que, en los casos de violación sexual en los que la víctima es una mujer, esto se atribuye principalmente a la baja valoración que el agresor tiene hacia el significado de la figura femenina. (Saenz, 2020).

La tipología de "feminicidio" surgió como resultado de la discusión entorno a esta problemática, con el propósito de fortalecer los derechos fundamentales de la población afectada. No obstante, persiste la falta de claridad en cuanto a cómo distinguirla de otras conductas delictivas como el homicidio o el homicidio agravado. Esta falta de claridad cuestiona la efectividad de dicha tipificación, ya que resulta difícil diferenciar entre diversas conductas e intenciones en los casos de asesinato de mujeres en Colombia y en otros países que también abordan esta problemática. (Ramirez Arce, 2018)

Como señala Widyono (2008), Es crucial comprender los feminicidios en sus

contextos particulares, sin separarlos de las dinámicas sociopolíticas y económicas en los que se ven particularmente relacionados. En situaciones donde los recursos estatales son limitados, es esencial reconsiderar las estrategias de prevención. Así mismo, se hace necesario fomentar la generación de información y herramientas que permitan concentrar recursos de manera efectiva y diseñar políticas públicas más eficaces en la lucha contra el feminicidio. citado en (Hernandez Breña, 2015)

Cuando un caso de feminicidio pasa a perpetrador esto ya se tiene en cuenta como si la persona fuera un asesino, teniendo en cuenta que es culpable de los hechos en los que se podría estar hablando, todas estas sergas tienen un tiempo y espacio en el cual fueron ejecutados, algunos de estos hechos son encaminados por parejas sentimentales, padres, familiares o inclusive un desconocido, sin embargo, ante estos antecedentes la gran mayoría de casos encamina que las mujeres son las culpables de dichos sucesos citado en (Bohórquez, 2020)

Según en INML entre 2004 y 2013, se observaba la presencia de cuerpos de trabajadoras sexuales en vías principales, así como en cantinas, bares y moteles. Esta situación reflejaba un menosprecio hacia las mujeres, especialmente aquellas que ejercen el trabajo sexual, y se asociaba con un aumento significativo en los casos de crímenes o feminicidios en este sector. Estas mujeres, que se dedican a este oficio como una forma de subsistencia, enfrentaban niveles alarmantes de violencia y peligro, destacando la necesidad de abordar y cambiar

las condiciones que las exponen a riesgos tan elevados. (Bohórquez, 2020)

Según la UNODC, se plantea una solución ante esta problemática al proponer la posibilidad de penalizar los casos de feminicidio como un delito independiente en el país. El objetivo de esta propuesta es fortalecer el marco legal y abordar de manera más integral esta problemática que afecta cada vez a un mayor número de mujeres. La intención detrás de esta sugerencia es proporcionar un enfoque legal más específico y efectivo para enfrentar los crímenes de feminicidio, reconociendo la gravedad y la especificidad de estos actos violentos contra las mujeres. (Franco, 2023)

MARCO CONCEPTUAL

Violencia

La OMS y la Ley 294 de 1996 y Cisnero (2013) quienes... coinciden en definir la violencia intrafamiliar como el uso intencional de la fuerza que genera daño físico o psíquico, contra un miembro de la familia que puede alterar el desarrollo, abandono o la muerte. Citado en (Romero Cervantes & Parra Llinás, 2021)

La violencia de género es un problema que afecta a las mujeres desde hace varias décadas, el cual no distingue entre grupos poblacionales alrededor del mundo, La Asamblea de Las Naciones Unidas la define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer,

así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Abreu y Maqueda (2006) Citado en (Duarte Sarmiento, 2016)

Delito

Según (Compiladores: Betancur Arias & Amador Sánchez, 2022) El homicidio es un delito fundante de la normatividad penal en Colombia, ya que atenta contra el bien jurídico universal más importante que es el derecho a la vida. Por su parte, El feminicidio es un delito... que comienza a regir a partir del año 2015 con la implementación de la Ley 1761, denominada “Ley Rosa Elvira Cely

Según (Lopera Arango, Álvarez Torres, & Montoya Giraldo, 2022) La tipificación del feminicidio en Colombia es un proceso social, político y jurídico cuya consolidación se logró mediante la promulgación de la ley 1761 de 2015... que introdujo dos agravantes al delito de homicidio, para combatir la discriminación sexual a la que históricamente han sido sometidas las mujeres.

Prevención

“Se encuentra la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará), realizada en 1994 e incorporada al derecho colombiano por la ley 248 de 1995”. Según (Ortiz Yepes, 2022)

Según (Basante Urbano, 2020) No obstante, el índice de violencia... pone en evidencia una fuerte disputa acerca de la finalidad del derecho penal, apoyada en una política criminal dedicada al castigo y a la represión, más no

en la utilización de estrategias educativas para la prevención.

Género

“También muestra cómo la discriminación hacia esta ha sido tradicionalmente perpetuada por las decisiones judiciales en las que se ha invisibilizado la problemática del género y de la violencia hacia la mujer.” Según (Pedraza & Rodríguez, 2016)

Según (Jaimes Niño, 2016) La Corte no hace ninguna referencia al delito como una expresión de violencia de género. Asume que se trata de un homicidio tradicional, a pesar de presentarse los elementos de constante violencia, amenaza, subordinación y discriminación.

Problemática

“denominado por el legislador como Femicidio, que expresa una garantía a una problemática social en la cual, los delitos contra la mujer se han recrudecido y derivan en conductas punibles como el homicidio y las tentativas. (Cuervo, V., Vega, L., Márquez, A. y Román V. 2017).

Según (Acosta Isaza, 2021) Esta violencia como un fenómeno social enmarcado en unas desigualdades de género que han implicado la devaluación y cosificación de lo femenino, es fundamental reconocer esta problemática como un fenómeno histórico, que no es natural, y que tiene sus raíces en una cultura que perpetúa unas normas y valores que implican una dominación sobre las mujeres.

Feminicidio

En Colombia por parte de la Corte Suprema de Justicia, entidad que lo emplea en una sentencia que dirime un recurso de apelación. Finalmente se realiza la descripción del feminicidio como un delito autónomo, pues Colombia para el mes de Julio de 2015 sancionó la norma que lo contempla como tal. (Huertas Diaz & Jiménez Rodríguez, 2016)

El estudio del Feminicidio como consecuencia de una seguridad jurídica, que dicho concepto refiere que se trata del “asesinato evitable de mujeres por razones de género” (Univ. 2015), además “es un delito motivado por la misoginia, que implica el desprecio y odio hacia las mujeres, lo cual ciertamente no aplica en este caso, donde aquello que originó el actuar del procesado fue la celotipia de un compañero sentimental” (Univ. 2015) citado en (Cuervo, V., Vega, L., Márquez, A. y Román V. 2017)

Impunidad

El papel negligente de las autoridades ha propiciado que durante los últimos años se haya multiplicado la tolerancia social a la violencia contra las mujeres y la impunidad en la comisión de estos crímenes. (Juarez Rodríguez & Botero Escobar, 2018)

Según (Juarez Rodríguez & Botero Escobar, 2018) Las mujeres dejan a un lado sus posibles discrepancias o diferencias para emprender juntas una

lucha de mujeres en pos de la justicia y contra la impunidad, basada en el respeto y el apoyo mutuo entre ellas para enfrentarse al patriarcado.

Agresión

“...el extremo final del terror contra las mujeres, el cual incluye una gran variedad de abusos verbales y físicos, como la violación, la tortura, la esclavitud sexual, el incesto y el abuso sexual infantil extrafamiliar, al igual que la agresión psicológica...” (IIDH, 2006) citado en (Huertas Diaz & Jiménez Rodríguez, 2016)

“la violencia y la agresión son 2 caras de la misma moneda que puede ser aceptada como mecanismo de control como papel hegemónico de una persona en un grupo social” (1997, p.1123) citado en (Espinosa Casas et al., 2018)

MARCO LEGAL

Ley 1761 de 2015 (Rosa Elvira Cely) Artículo 1°. *Objeto de la ley.* L El propósito de la ley es establecer el feminicidio como un delito independiente con el fin de asegurar la investigación y penalización de actos violentos dirigidos hacia las mujeres motivados por razones de género y discriminación. Además, busca prevenir y eliminar estas formas de violencia, así como implementar estrategias de concienciación en la sociedad colombiana. Todo esto tiene como objetivo garantizar que las mujeres tengan acceso a una vida sin violencia, fomentando su desarrollo integral y bienestar, en consonancia

con los principios de igualdad y no discriminación. (Sistema Único de Información Normativa, 2015)

Ley 1761 de 2015 Artículo 104A. *Feminicidio.* La persona que cause la muerte a una mujer, ya sea por su condición de género o por motivos relacionados con su identidad de género, y en casos donde se presenten o hayan ocurrido ciertas circunstancias específicas, será sujeta a una pena de prisión que oscilará entre doscientos cincuenta (250) meses y quinientos (500) meses. Según (Sistema Único de Información Normativa, 2015)

Ley 1257 – 2008 Artículo 7°. Las mujeres gozan de diversos derechos, los cuales van más allá de aquellos reconocidos en la legislación o en acuerdos internacionales debidamente ratificados. Estos incluyen el derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la privacidad, a no ser objeto de tortura o tratamientos crueles y degradantes, al logro de una igualdad real y efectiva, a no ser víctimas de ninguna forma de discriminación, a la libertad y autonomía y al pleno desarrollo de su salud sexual y acceso a la seguridad personal. Según (El congreso de Colombia, 2008)

MARCO ESPACIAL

Durante el periodo del 2015 al 2022 en la ciudad de Medellín se tuvo un crecimiento significativo en los feminicidios que se presentaban en dicha ciudad, contando con escenarios desgastante para la sociedad sin importar género o estrato, según estudios confirmado y verificados por la SISC este

terrible suceso es muy cotidiano a aumenta en gran velocidad, teniendo a la comunicad en incertidumbre y en sosiego, sin embargo, en la zona Nororiente de esta ciudad se evidencian los mayores casos de feminicidio .(Correa, 2022).

La propiedad con más cotidianidad para cometes estos atroces hechos hacia las mujeres son usadas armas de fuego, corta punzantes y en casos al extremo el ahorcamiento con el objetivo de agredir o inclusive llevar a la muerte el afectado. (Correa, 2022).

MARCO TEMPORAL

Desde el 02 de octubre hasta el 30 de noviembre del 2023 se estará ejecutando un trabajo de investigación el cual llevará 3 fases de construcción, en la primera fase se estará presentando el tema a trabajar en el proyecto, objetivos generales y específicos y justificación.

En la segunda fase se demostrará 3 tipos de marcos como lo son marco teórico, marco espacial y marco temporal junto con ello se implementarán las hipótesis del proyecto y metodología y enfoque del mismo.

Como trabajo final y sustentado se completará con la interpretación de resultados, corroboración o rechazo de la hipótesis presentada en la segunda fase y conclusiones de la investigación.

METODOLOGIA Y ENFOQUE

FASE 1: Teniendo en cuenta el aumento de atentados y amenazas hacia la mujer a nivel mundial, se decide iniciar una investigación a profundidad de

dicha problemática para llegar a una conclusión del porqué de esta situación, en base a ello realizaremos objetivos específicos y generales que nos sirvan de conectores y modelo para verificar al punto que queremos llegar con esta indagación a profundidad de los temas, contaremos con unas palabras claves con ellas llevaremos a cabo el 70% de nuestro proyecto.

FASE 2: Para contar con cifras, sucesos y evidencias para la ejecución de la investigación iniciaremos con la búsqueda de trabajos realizados, documentales, artículos que nos corroboren información de femicidios y así podremos construir nuestras metodologías y marcos teniendo información de primera mano para poder indagar de escenarios y el porqué de estos mismos que conllevan al aumento de estos casos.

FASE 3: Se realizarán instrumentos para evaluación a nivel sociocultural la problemática para ello se realizarán una serie de preguntas dirigidas a la población femenina quienes son las implicadas en esta problemática, posterior a ello se procederá a tabular las respuestas obtenidas en este ejercicio.

CUALITATIVO

Esta investigación se deduce como cualitativa teniendo en cuenta que para ser desarrollada nos tenemos que basar en hechos y consecuencias que han desarrollado dicha problemática, nos basamos en recopilar información de varias fuentes confiables, no nos basamos en recopilar información numérica, si no en experiencia y vivencias de las personas.

Según expertos es cualitativa porque:

La tarea primordial del investigador, es entender e interpretar el mundo de los participantes en base a sus experiencias y visiones del entorno donde se desenvuelven. (Lisboa, 2018)

Es holística e integradora, porque no deja de lado cualquier información novedosa que surja durante la pesquisa. Por ello, los objetivos del estudio pueden cambiar en base a las vicisitudes durante la recogida de la información con los sujetos significantes. (Lisboa, 2018)

INDUCTIVO

Según Rivas torres el método inductivo consiste en hechos, situaciones o costumbres observadas en algunos casos particulares contando con dicha ventaja de impulsar la investigación. (Plus, s.f.)

La investigación desarrollada es inductiva teniendo en cuenta que va impulsada de hechos que conllevan a ella y al desarrollo de las situaciones encaminadas en la ejecución del trabajo.

FORMULARIO DE PREGUNTAS

- 1) ¿Cuál de los siguientes factores crees que más influye en los casos de violencia* contra la mujer?
 - a. Entorno violento y machismo
 - b. Consumo de drogas y/o alcohol
 - c. Problemas psicológicos
 - d. Nivel socio-económico y educación

- 2) ¿Cuál consideras que es el aspecto que se encuentra más estrechamente relacionado con el aumento del delito* de feminicidio en Antioquía?
 - a. Social
 - b. Económico
 - c. Cultural
 - d. Educacional

3) ¿Qué tipo de delito* es el feminicidio en Colombia?

- a. Un delito de comisión dolosa
- b. Un delito culposo
- c. Un delito preterintencional
- d. Todas las anteriores

4). Según tu opinión, ¿En qué crees que afecta a la sociedad la violencia* en contra de las mujeres? (Respuesta múltiple)

- Desarrollo socio-económico
- En la participación de las mujeres en la sociedad
- Altos costos en el sector de la salud
- Manifestaciones negativas familiares y psicológicas

5). ¿Crees que los mecanismos de prevención* contra el feminicidio en Antioquía son importantes y pueden generar un cambio significativo en las cifras de aumento? (Respuesta única)

- Totalmente de acuerdo

- De acuerdo

- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

- En desacuerdo

- Totalmente en desacuerdo

6). ¿Cómo crees que se podrían prevenir* los actos de violencia contra la mujer como el feminicidio? (Respuesta múltiple)

- Marchas y apoyo hacia las mujeres
- Realizar cursos sobre defensa personal
- Que las autoridades generen más seguridad
- Generar charlas informativas sobre el feminicidio y cómo prevenirlo
- Fomentar y promover leyes más rigurosas que permitan la prevención

7. ¿Con qué circunstancias consideras que está estrechamente relacionado el aumento progresivo de feminicidios en Antioquia?

- Imprudencia y descuido de las mujeres
- Falta de seguridad por parte de la policía y su actuar poco efectivo
- La arraigada violencia contra la mujer y la violación de sus derechos
- Por la forma en que se visten las mujeres o su forma de expresarse

HIPÓTESIS

1. Poca accesibilidad a la educación en algunos municipios de Antioquia o la falta de información concisa frente al tema de feminicidio.
2. Entorno cultural arraigado del departamento que puede ser visto como violento y machista lo que normaliza además el porte de armas blancas y de fuego.
3. Falta de sensibilización a la población sobre señales de alerta referente a casos de violencia que conllevan a engrosar las listas de feminicidios.

Respuesta

Se escoge la **Hipótesis N° 2**: Entorno cultural arraigado del departamento que puede ser visto como violento y machista lo que normaliza además el porte de armas blancas y de fuego. Según una investigación generada por el periodico Q'hubo nos indica que los medios más usados para cometer actos de feminicidio en Antioquia son el arma blanca, arma de fuego, asfixia y golpes, teniendo en cuenta que se tomo 21 casos de feminicidio en Antioquia, donde 12 de estos casos fueron cometidos con armas blancas lo representa el 57% del total, seguidos de los demás medios con un 14.33% para cada uno; esto nos indica que las armas blancas y de fuego son las más fáciles de conseguir en el mercado y las que se portan con mayor frecuencia y facilidad en Antioquia. En la misma fuente de este RAE encontramos que en Medellín, siendo esta la capital de Antioquia, en el 78.6% de los casos el arma blanca fue el medio más usado para cometer actos de violencia física contra la mujer, seguido del arma de fuego con un 15.9%. (Jaimes Niño, 2016)

También el repositorio realizado por la universidad militar nueva granada nos indica que "La violencia física con 58 casos en el año 2015 y 52 casos hasta octubre del 2016 es la modalidad de violencia que más casos hay. En la violencia, el agresor se basa en

ejercer poder y control sobre su víctima, generando miedo, utilizando la agresividad como medio para obtener sus logros, este tiende a ser manipulador, impulsivo, inmaduro, con dependencias depresivas y baja autoestima, según (Rincón, 2009)”, esto nos afirma que en la mayoría de casos de feminicidio prevalece el machismo y el trato jerárquico dejando a las mujeres con un valor mucho menor al de los hombres, considerando estos últimos que tienen potestad y total libertad de ejercer cualquier tipo de abuso sobre el género femenino; todo lo anterior confirma la hipótesis planteada anteriormente. (Toro Jimenez, 2015).

ANÁLISIS INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

La encuesta fue aplicada directamente a personas residentes en el departamento de Antioquia, con un total de 29 participantes voluntarios que realizaron el envío de sus respuestas de manera virtual, las edades de estas personas oscilan entre los 18 y 50 años. (González & Rincón, Encuesta Feminicidio en Antioquia, 2023)

A continuación, se relacionan las preguntas relacionadas en el formulario, resultados (González & Rincón, Encuesta Feminicidio en Antioquia, 2023), gráfica y análisis de cada una.

Pregunta

1) ¿Cuál de los siguientes factores crees que más influye en los casos de violencia contra la mujer?

a. Entorno violento y machismo

82,8%

b. Consumo de drogas y/o alcohol

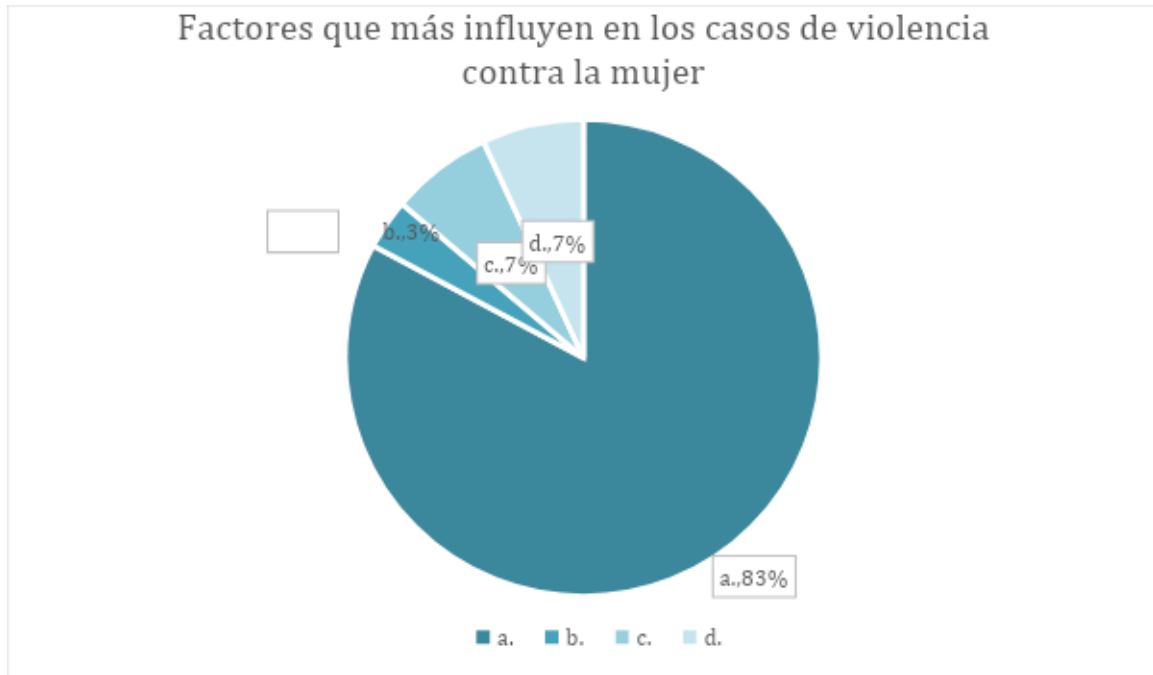
3,4%

c. Problemas psicológicos

6,9%

d. Nivel socio-económico y educación

6,9%



Análisis

Según los encuestados el 82,8% considera que el entorno violento y el machismo son los factores que más influyen en los casos de violencia que se presentan contra la mujer; con esto interpretamos que las personas sienten que este entorno social que piensa en el hombre como dominante, que son patriarcados o comunidades afectadas por la violencia impacta directamente en el aumento de estos casos, mientras que un mínimo porcentaje (3,4%) considera que es por causa de bebidas embriagantes y/o consumo de drogas.

Pregunta

2) ¿Qué tipo de delito crees que es el feminicidio en Colombia?

a. Un delito de comisión dolosa

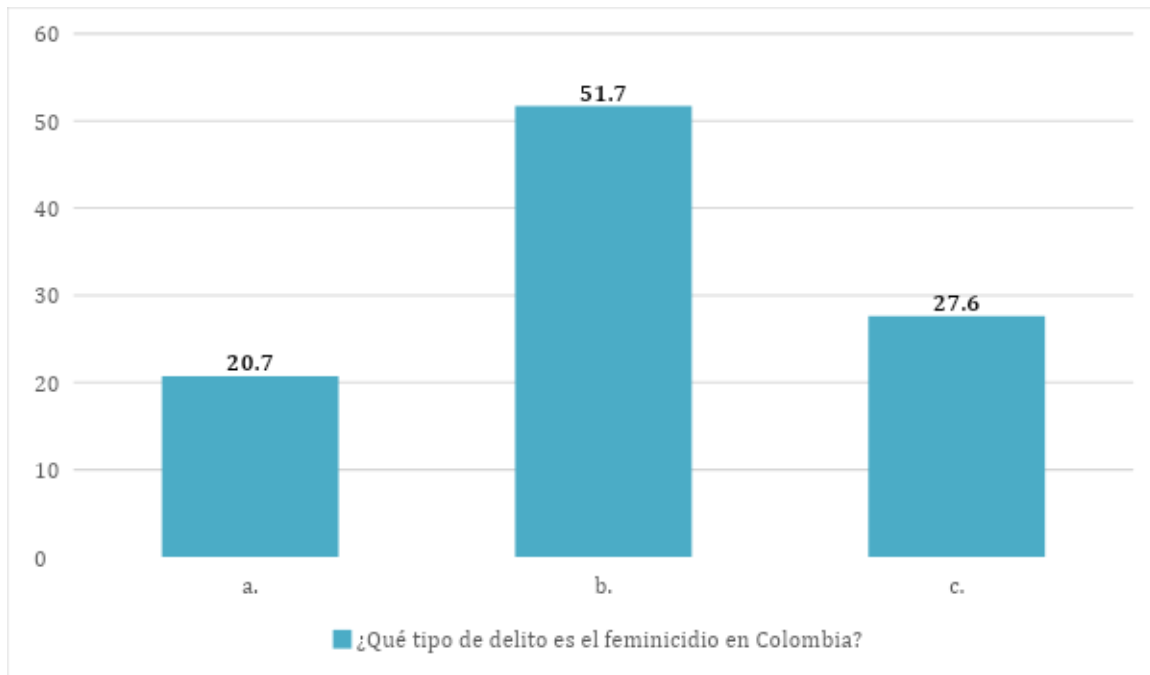
20,7%

b. Un delito culposo

51,7%

c. Un delito preterintencional

27,6%



Análisis

A la consulta de conocimiento, el más alto porcentaje (51,7%) cree que el feminicidio es un delito culposo; de acuerdo a los resultados obtenidos los encuestados consideran que este delito es producto de un accidente o situación que no se pudo evitar terminando en la muerte, mientras que el menor porcentaje cree que es un delito de comisión dolosa, es decir que aun conociendo que su conducta es delictiva la comete.

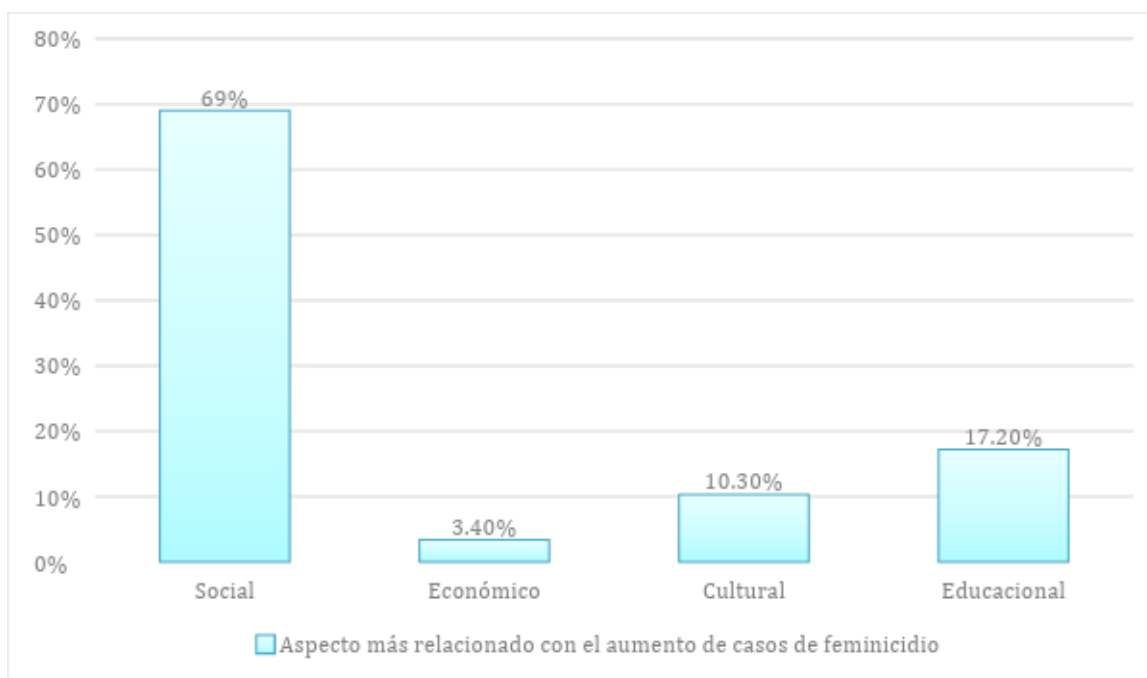
Pregunta

3) ¿Cuál consideras que es el aspecto que se encuentra más estrechamente relacionado con el aumento del delito de feminicidio en Antioquía?

a. Social 69%

b. Económico 3,4%

- c. Cultural 10,3%
- d. Educativa 17,2%



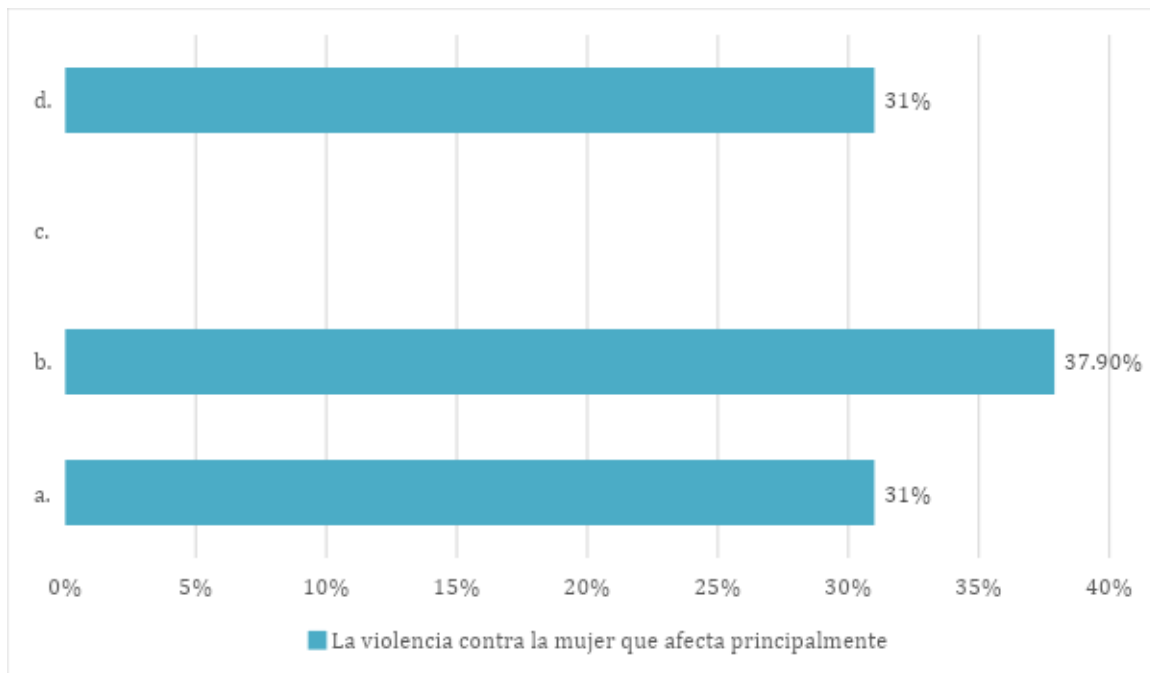
Análisis

Un 69% de las personas encuestadas considera que el aspecto Social es el más relacionado con el aumento de casos de feminicidio en el departamento de Antioquia; los encuestados en su gran mayoría en consecuencia con los resultados obtenidos en la pregunta 1., indican que el entorno social es el más relacionado con estos casos, mientras que la parte económica no es considerada una causal estrechamente relacionada con el feminicidio.

Pregunta

4) Según tu opinión, ¿En qué crees que afecta principalmente a la sociedad la violencia en contra de las mujeres?

- | | |
|--|-------|
| a. Desarrollo socio-económico | 31% |
| b. En la participación de las mujeres en la sociedad | 37,9% |
| c. Altos costos en el sector de la salud | 0% |
| d. Manifestaciones negativas familiares y psicológicas | 31% |



Análisis

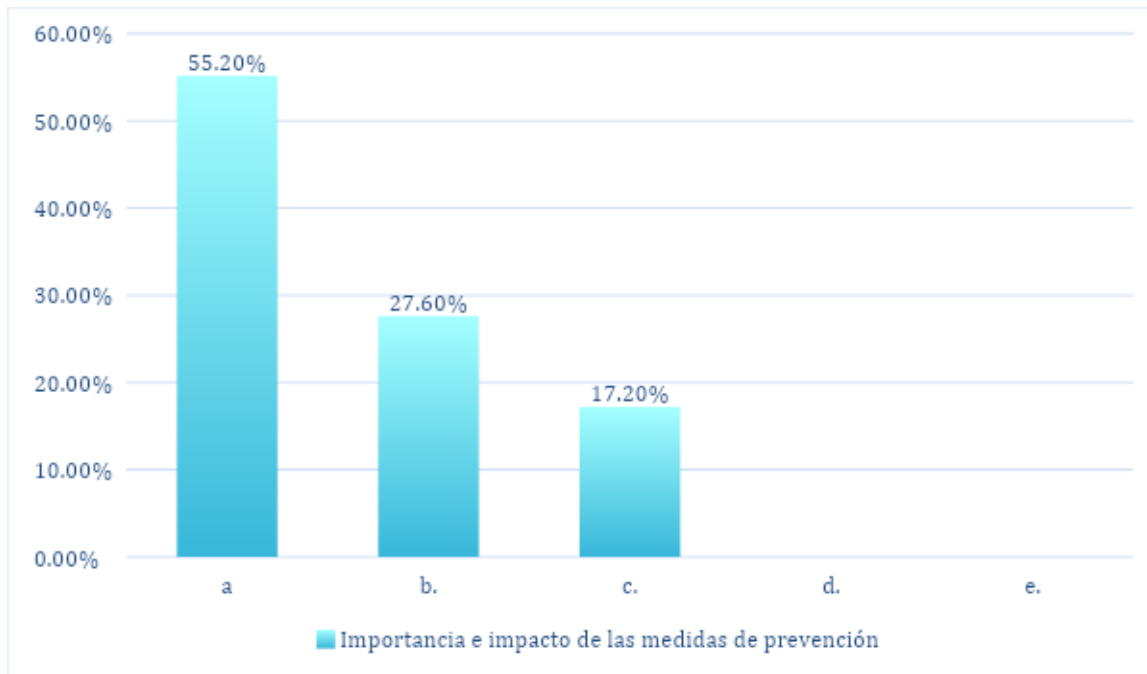
Según el 37,90% de los encuestados las situaciones de violencia contra las mujeres afectan principalmente la participación de este género en la sociedad; en un porcentaje de 31% consideran que impacta el desarrollo socio-económico y en el mismo porcentaje las manifestaciones negativas en las familias y a nivel psicológico. De acuerdo a los

resultados obtenidos, en un rango muy cercano se encuentran tres consecuencias de la violencia contra las mujeres: la participación en la sociedad, las afectaciones familiares y psicológicas y el desarrollo socio económico, mientras que ninguno de los encuestados considera que estas situaciones principalmente afecten el sistema de salud.

Pregunta

5) ¿Crees que los mecanismos de prevención contra el feminicidio en Antioquía son importantes y pueden generar un cambio significativo en las cifras de aumento?

a. Totalmente de acuerdo	55,2%
b. De acuerdo	27,6%
c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17,2%
d. En desacuerdo	0%
e. Totalmente en desacuerdo	0%



Análisis

El 55,20% de los encuestados está totalmente de acuerdo que los mecanismos de prevención impactan positivamente en los casos de feminicidio en Antioquia; la mayoría de las personas califica de manera favorable estas estrategias para prevenir. Evidenciamos aprobación y neutralidad en las respuestas obtenidas, teniendo en cuenta que, ninguna persona está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con el impacto que pueden tener estos mecanismos de prevención en el aumento de este delito.

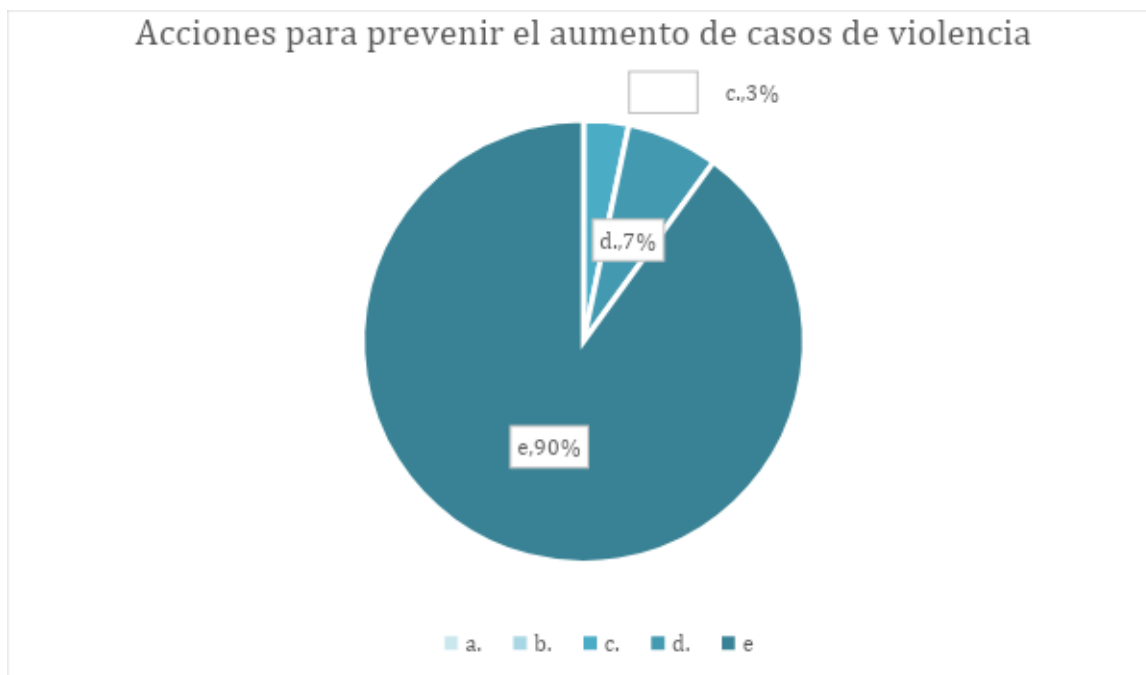
Pregunta

6) ¿Cómo crees que se podrían prevenir con mayor impacto los actos de violencia contra la mujer, como el feminicidio?

- a. Marchas y apoyo hacia las mujeres 0%
- b. Realizar cursos sobre defensa personal 0%
- c. Que las autoridades generen más seguridad 3,3%

d. Generar charlas informativas sobre el feminicidio y cómo prevenirlo 6,7%

e. Fomentar y promover leyes más rigurosas que permitan la prevención 90%



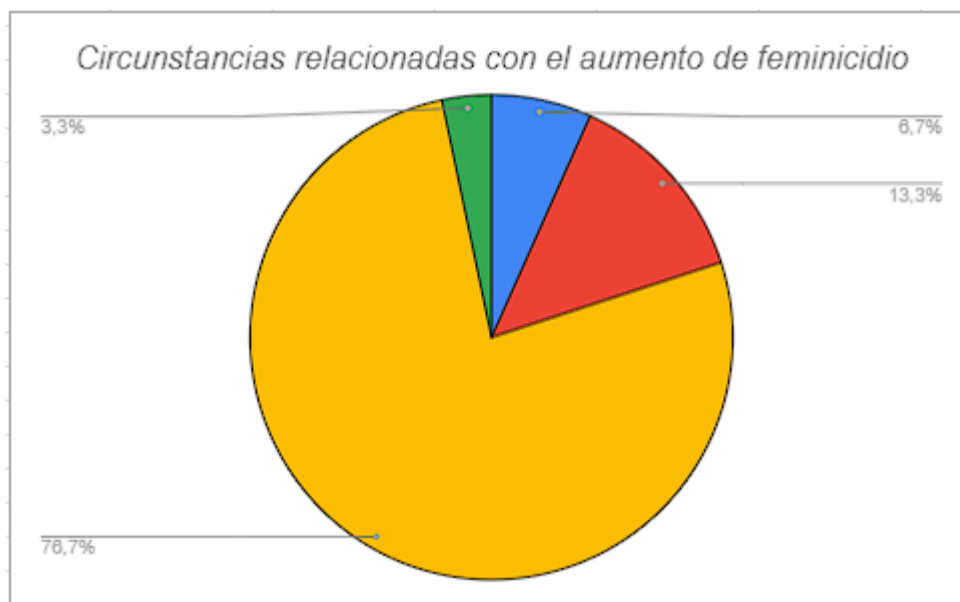
Análisis

Frente a la consulta de las acciones de prevención con más impacto, el 90% cree que es necesario fomentar y promover leyes más fuertes. La gran mayoría de encuestados consideran que esta es la estrategia con más relevancia para prevenir las situaciones de violencia o desencadenantes como el feminicidio, mientras que ninguna de las personas cree que sea impactante tomar cursos de defensa personal o realizar marchas que demuestren el apoyo a este género e impulsen sus derechos.

Pregunta

7. ¿Con qué circunstancias consideras que está estrechamente relacionado el aumento progresivo de feminicidios en Antioquia?

- | | |
|--|-------|
| a. Imprudencia y descuido de las mujeres | 6.7% |
| b. Falta de seguridad por parte de la policía y su actuar poco efectivo | 13.3% |
| c. La arraigada violencia contra la mujer y la violación de sus derechos | 76.7% |
| d. Por la forma en que se visten las mujeres o su forma de expresarse | 3.3% |



Análisis

Según los encuestados el (76.7%) considera que la circunstancia que está estrechamente relacionada con el aumento de feminicidios en Antioquia es la arraigada violencia contra la mujer y la violación de sus derechos, por lo anterior se puede evidenciar que la comunidad percibe el entorno Antioqueño como machista y opresor contra la mujer, haciendo así que las perciban más débiles y por consiguiente vulnerables, mientras que en un porcentaje muy bajo de (3.4%) asocian que la forma de vestir o expresarse de la mujer sea una sea algo que pueda ser relacionado estrechamente con la problemática.

ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN

Para la pregunta número 1° ¿Cuál de los siguientes factores crees que más influye en los casos de violencia contra la mujer?, el 82,8% de los encuestados opina que los factores que más influye en los casos de violencia en contra de la mujer, es el entorno violento y machista, Según (Juan Betancur, Omar Amador, 2022,)“Estas circunstancias evidencian manifestaciones de violencia contra la mujer que se presentan frecuentemente en la sociedad colombiana, como lo es el machismo, que refleja la creencia de superioridad o posición dominante, por parte del hombre”. Esto quiere decir que el principal factor de violencia en contra de la mujer es el entorno machismo en el que el hombre pretende demostrar su superioridad de género ejerciendo su poder y control con comportamientos agresivos en contra la mujer, no obstante, se podría contrarrestar este tipo de actos, construyendo las pautas necesarias para instruir a los adolescentes y jóvenes en la importancia de la igualdad de género y el respeto hacia las mujeres.

Para la pregunta número 2. ¿Qué tipo de delito crees que es el feminicidio en Colombia? En Colombia, se han difundido recientemente informes periodísticos que abordan la problemática de la violencia sexual perpetrada por hombres contra mujeres, destacando la falta de visibilidad y los prejuicios que han rodeado a este tipo de delitos. A pesar de la persistencia de estas agresiones y de los esfuerzos por destacarlas en convenciones y movimientos de mujeres en la posguerra durante la segunda mitad del siglo XX, en el caso colombiano, fue solo en el año 2014 cuando la ley 17199 se promulgó, permitiendo la implementación de medidas para asegurar el acceso a la justicia a las víctimas de delitos sexuales, especialmente a aquellas que se desenvuelven en el contexto del conflicto armado(Vélez Agudelo, 2017) el 51,7 % de los encuestados consideran que el tipo de delito que abarca el feminicidio en el país es

el culposo posterior a ello con menos % de votación es el delito de comisión dolosa y preterintencional no obstante a esto se puede evitar dicho delito adoptando medidas donde se puede garantizar la seguridad, integridad e igualdad entre géneros sin discriminación alguna.

Para la pregunta número 3° ¿Cuál consideras que es el aspecto que se encuentra más estrechamente relacionado con el aumento del delito de feminicidio en Antioquía?, el 69% de las personas a la que se le realizó la encuesta consideran que el aumento del feminicidio en este departamento es por causa al aspecto social; Según (Wilma Sulay Jaimes Niño, 2016,) la agresión dirigida hacia las mujeres constituye un problema social que, en numerosas situaciones, ha resultado en la pérdida de vidas femeninas. Este fenómeno conlleva consecuencias significativas para la salud pública y representa una violación de los derechos fundamentales tanto de las afectadas como de sus familiares, es decir que el aspecto social es el más relacionado con el fenómeno por el cual se ha vulnerado la vida de muchas mujeres a trayendo consigo problemas de carácter público , para prevenir esto se debería realizar seguimiento a las características de las víctimas y el del atacante planeando de esta forma de prevenir futuras casos de feminicidio.

CONCLUSIONES

Por medio de la anterior investigación se logró identificar los factores más relevantes frente al aumento de casos de feminicidios en el departamento de Antioquia, tales como la falta de educación y cultura machista presente en el departamento, así como también aspectos sociales y económicos en los que se encuentran la mayor parte de mujeres afectadas; todo esto se obtiene mediante el análisis de las condiciones de vulnerabilidad más comunes presentadas dentro de estos casos basándose en las diferentes fuentes de investigación, datos cualitativos y cuantitativos entre otros; adicionalmente se logró visibilizar que un gran porcentaje de los casos de feminicidio contaban con antecedentes de violencia emocional, física y verbal, así como también se consultó mediante la encuesta aplicada las acciones preventivas que permitan contrarrestar el aumento de estos casos, todo esto respaldado en las diferentes citas, documentos y datos usados dentro de la investigación.

También dentro de la encuesta realizada a 29 personas provenientes del departamento de Antioquia se logra concluir que el factor que más influye dentro de los casos de violencia contra la mujer con un 82.8% es el entorno violento y machista en el que se desenvuelve el género femenino, todo esto está respaldado por (Red Juvenil Feminista Y Antimilitarista, 2014) citado en (Ávila, Barón, Casas, & Mejía, 2015) quien dice que los roles de género constituyen un elemento sociocultural que ha influido considerablemente en diversos lugares del mundo, especialmente en comunidades donde el patriarcado ha sido establecido socialmente. Este es el punto de partida para discutir sobre el fenómeno de la violencia feminicida, con el objetivo de poner fin a la aceptación y la inclinación hacia políticas de género que nos someten a prácticas injustas y discriminatorias.

REFERENCIAS

- Arias, J. D. B., & Sánchez, O. A. (2022). *Violencias basadas en género: la otra tragedia de Colombia: Planteamientos académicos* (J. D. Betancur Arias, Universidad Católica Luis Amigó, O. Amador Sánchez, & Universidad Católica Luis Amigó, Eds.). Fondo Editorial Universidad Católica Luis Amigó.
- Basante Urbano, M. (2020). *Análisis crítico del discurso sobre el feminicidio en Colombia: una mirada desde el derecho penal (2017 – 2019)*. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3411798>
- Castillo, I. D., Vásquez, J. R., & Chipoco, C. V. (2019). *Feminicidio: interpretación de un delito de violencia basada en género*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Departamento Académico de Derecho. Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica.
- Corona Lisboa, J. L. (2018). Investigación cualitativa: fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos. *Vivat Academia*, 69–76. <https://doi.org/10.15178/va.2018.144.69-76>
- Cuervo Echeverri, V. (2017). Feminicidio, impunidad o seguridad jurídica en la política criminal colombiana. *Unilibre*, 37, 109–118. <https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.0.1027>
- Espinosa Casas, J. K., Garcés Gómez, J., & García Valencia, R. A. (2018). *Cómo se constituyó jurídicamente y socialmente el delito del feminicidio en Colombia*. <http://repository.ucatolicaluissamigo.edu.co:8080/jspui/handle/ucatolicaamigo/24>

Huertas Díaz, O., & Jiménez Rodríguez, N. P. (2016). Femicidio en Colombia: Reconocimiento de fenómeno social a delito. *Revista Pensamiento Americano*.

<https://repositorio.americana.edu.co/entities/publication/599e1614-dddf-49a7-b7f0-4ea4dc0ea912>

Isaza, V. A. (2021). Femicidio en Colombia: entre la ley y la práctica. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 26(56).

http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem/article/view/21471

Jiménez Rodríguez, N., Silvera Sarmiento, A., Mejía Correa, N., Bayuelo Schoonewolff, P. A., Rodríguez Lara, I., Mora Mora, R., Huertas Díaz, O., Correa de Molina, C., Rodríguez Molina, D., Prieto Moreno, J. C., Hernández Palma, O., & Higuera Jiménez, D. (2018). *De la teoría a la praxis: Procesos complejos de enseñanza aprendizaje para una formación jurídica multidimensional*. Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Ley 1257 de 2008 - Gestor Normativo. (n.d.). Gov.co. Retrieved November 19, 2023, from

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Niño, J., & Sulay, W. (2016). *La tipificación del feminicidio en Colombia como delito autónomo*. Universidad Militar Nueva Granada.

Prado, Manuel. (2023). El feminicidio como crimen distinto al homicidio: una perspectiva legal y social *Filosofía del Derecho* Septiembre Del 2023.

<https://www.researchgate.net/publication/374723779> El feminicidio como crimen distinto al homicidio una perspectiva legal y social *Filosofía del Derecho* Septiembre Del 2023

Pedraza, G. & Rodríguez, A.M. - *El corto recorrido del feminicidio en Colombia*. (2016, August 3). Edu.co. <https://una.uniandes.edu.co/ediciones/volumen-1/56-pedraza-g-rodriguez-a-m-el-corto-recorrido-del-feminicidio-en-colombia>

Pérez, F., & Helena, L. (2014). *Importancia del modelo de gestión por competencias para la gerencia de hoy*. Facultad de Estudios a Distancia.

Pineda Sarmiento, J. A., & Borrero Barrera, M. C. (2019). FEMINICIDIO: ¿UN CASO MÁS DE POPULISMO PUNITIVO? *Derectum*, 4(2), 59–78. <https://doi.org/10.18041/2538-9505/derectum.2.2019.6122>

Quispe Ilanzo, M. P., Curro Urbano, O. M., Cordova Delgado, M., Pastor Ramirez, N., Puza Mendoza, G. M., & Oyola Garcia, A. E. (2018). Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú. *Revista Cubana de Salud Publica*, 44(2), 278–294. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21458813007>

Quintero Correa, V., Jairo, J., Céspedes, A., Nelly Gómez, A., & Rojas, S. (n.d.). NOS ESTÁN MATANDO. Edu.Co. Retrieved November 19, 2023, from https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/30220/6/QuinteroValentina_2022_CartografiaFeminiciosMedelli%cc%88n.pdf

Rodríguez, J. J., & Escobar, N. E. B. (2018). Movimientos de mujeres para luchar contra la impunidad y el olvido: paralelismos y diferencias entre Ciudad Juárez (México) y Medellín (Colombia). *Comunicación y género*, 1(1), 113–126. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6824492>

Sáenz, J. E. (2020). El feminicidio como delito violento y circunstanciado. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 325–332.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400325

Sarmiento, D., & Camila, M. (2016). *Violencia de Género: análisis de panel de datos para Colombia*. Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB.

Toro Jiménez, J. (2015). *Mujeres, a la calle : configuraciones urbanas, violencia y roles de género. Un análisis de las violencias hacia las mujeres en espacios públicos de Medellín*. Medellín, Colombia.

Vista de El feminicidio dentro del contexto jurídico-penal colombiano y su incidencia en la sociedad. (n.d.). Edu.co. Retrieved November 19, 2023, from <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/tejsociales/article/view/5596/5349>

Zanatta, S., & Susana, M. (2013). *La importancia del capital intelectual en las organizaciones*. <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/2146>